

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.222 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Damián de Dios Rubio Aragón, contra la empresa “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito por don Damián de Dios Rubio Aragón, únase a los autos de su razón, y pasen los autos a su señoría para dictar la resolución oportuna.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, en situación de concurso, en virtud de los autos número 8 de 2009, tramitados en el Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid, conforme a la consultada efectuada en la base del Registro Público de Resoluciones Concursales, que se une en autos.

Hágase entrega a las partes actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución. Y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.306/10)